



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°532-2016-A-MDLP

La Perla, 20 de Diciembre de 2016.

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE LA PERLA

VISTO:

La Resolución N°111-2016-A-MDLP del 02 de marzo de 2016, el cual conforma el equipo técnico de gestión deportiva responsable de la Meta 30 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y con el Decreto Supremo N°400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en el Artículo 6° que las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos; bajo ese contexto, la Resolución Directoral N°003-2016-EF/50.01, aprobó los Instructivos para el cumplimiento de las metas del referido programa del 2016, entre los que se encuentra el Instructivo: **Meta 30 - "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación"**;

Que, con la Resolución N°111-2016-A-MDLP del 02 de marzo de 2016, se conformó el equipo técnico de gestión deportiva responsable de la citada **Meta 30 - "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación"**, el cual es necesaria su modificación a fin de cambiar su conformación por los considerandos siguientes;

Que, con Resolución de Alcaldía N°514-2016-A-MDLP del 15 de Diciembre de 2016, se designó al Sr. **Edgar Guillermo Arana Marín**, en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte**;

Que, igualmente, con Resolución de Alcaldía N°525-2016-A-MDLP del 15 de Diciembre de 2016, se designó al Sr. **Jesús Chirinos Berrocal**, en el cargo de confianza de **Gerente de Planificación y Presupuesto**;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución N°111-2016-A-MDLP del 02 de marzo de 2016, que conformó el "Equipo Técnico de Gestión Deportiva" responsable del cumplimiento de las actividades de la **Meta 30 - "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación"**, que quedará integrada por las personas siguientes:

	Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/Área	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
1	Edgar Guillermo Arana Marín.	Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.	Sub Gerente	25778496	Arana_edgar@hotmail.com	4542660 - 994284352
2	Francis Cesar Fiestas Barreda	Área Funcional de Deporte	Administrativo	25765064	fifestas@munilaperla.gob.pe	4542660 - 994283801
3	Jesús Chirinos Berrocal.	Gerencia de Planificación y Presupuesto	Gerente	10323459	jchirinos@munilaperla.gob.pe	4980135 - 994288526

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución, notificándose

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para la publicación del presente en la página web de la Entidad (www.munilaperla.gob.pe) y el portal del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. ROBERTO CACERES PAREDES
SECRETARÍA GENERAL